



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de *Abril* de 1993.-

Visto lo solicitado por la Intendencia del Palacio de Justicia,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Intendencia del Palacio de Justicia para que los agentes detallados a fs. 29 realicen horas extras, sin exceder el límite autorizado por la resolución N° 16/93, los trabajos de reparación de tanques de agua en días sábados y sin desatender las tareas para las que fueran concedidas.

2°) Hágase saber a la Intendencia del Palacio de Justicia que oportunamente deberá enviar a esta Secretaría de Superintendencia Judicial el detalle de las horas efectivamente trabajadas.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION